

16 SET. 2010

LONGAVI,

DECRETO EXENTO N° 2544

VISTOS -La Ley N° 18.883 Artículo 63 Estatuto Administrativo.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de cobrar los derechos municipales por instalación de Feria Libre en calles de Longaví.

DECRETO

DESIGNANSE el cometido funcionario al Señor Manuel Almuna Benavides, Grado 12ª Escala Municipal, Inspector Municipal para fiscalice y cobre los derechos municipales de la Feria Libre del día 17 de septiembre de 2010, en horario de : 09,00 a 14,00 horas.

Compensación : Recargo en Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Señor Alcalde

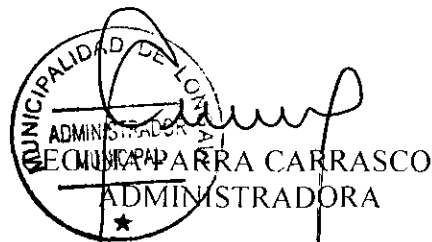


CARLOS ENRIQUE VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
Aunque/M/Muerta..

DISTRIBUCION

- Funcionario nombrado..
- Tenencia de Carabineros Longaví.
- Sección Rentas Municipales.
- Archivo



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA